



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Acción de tutela propuesta por RAMIRO GARCÍA MÉNDEZ contra ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00896-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia de tutela del día siete (7) de febrero del año 2023, que confirmó la sentencia proferida por esta Judicatura el 12 de diciembre del año 2022.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.